

## **ESTADO OPOSICIONES JUSTICIA**

Tras la publicación en el BOE de la convocatoria de los procesos selectivos por **turno libre** a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (**BOE de 19 de diciembre de 2022**) , y por **Concurso de méritos (BOE de 27 de diciembre de 2022)** y **Concurso oposición (BOE de 30 de diciembre de 2022)** os facilitamos las características y plazos de los diferentes procesos.

### **PROMOCIÓN INTERNA:**

**OEP 2019, 2020 y 2021:** Habiéndose publicado por el Ministerio de Justicia la relación de los aspirantes a **Tramitación** que han superado el ejercicio único de fecha 8 de octubre se halla abierto el **plazo de 20 días hábiles a contar desde el día 2 de diciembre hasta el 4 de enero de 2023 ambos inclusive para aportar los méritos.**

Publicada la relación de los aspirantes que han superado el ejercicio único de **Gestión** de fecha 8 de octubre y el examen de incidencias del día 2 de diciembre se halla abierto **el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día 22 de diciembre de 2022 hasta el 23 de enero de 2023, ambos inclusive para aportar los méritos.**

**OEP 2022:** El Ministerio de Justicia tiene la intención de publicar la convocatoria en el primer trimestre del 2023.

El Ministerio no da fecha a la negociación “preferente” de la promoción interna. Hay enmiendas presentadas al Congreso para modificar la Ley de Eficiencia Organizativa ya que es necesario modificar entre otros los artículos 490 y 442 de la LOPJ para recuperar el 50% de plazas.

En un reciente Acuerdo se “prometía” un incremento notable de las plazas para promoción sin embargo la promoción interna se queda como estaba, con 227 del 30% de la OEP de 2022 y las 565 de la oferta extraordinaria.

### **A.- PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO POR TURNO LIBRE OEP 2020-2021-2022**

***Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema general de acceso libre, a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia. .(BOE de 19 de diciembre de 2022)***

#### **PLAZOS:**

**-Presentación de instancias: Del 20 de diciembre de 2022 al 18 de enero de 2023 ambos inclusive.**

-El primer ejercicio se realizará en un plazo de 4 meses desde la convocatoria.

-La fase de oposición durará 3 meses desde la realización del primer ejercicio.

-El primer ejercicio se llevará a cabo dentro de los 45 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos.

## DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS PLAZAS:

### GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Ámbito territorial	Sistema general	Reserva personas con discapacidad	Total
Andalucía	178	13	191
Aragón	21	2	23
Asturias	7	1	8
Canarias	45	3	48
Cantabria	3	0	3
Cataluña	135	10	145
Comunidad Valenciana	101	8	109
Galicia	90	7	97
La Rioja	6	0	6
Madrid	159	13	172
Navarra	17	1	18
País Vasco	55	4	59
Total CCAA	817	62	879
Ministerio de Justicia	197	15	212
Total	1014	77	1091

### TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Ámbito territorial	Sistema general	Reserva personas con discapacidad	Total
Andalucía	202	15	217
Aragón	31	2	33
Asturias	23	2	25
Canarias	29	2	31
Cantabria	5	0	5
Cataluña	103	8	111
Comunidad Valenciana	125	9	134
Galicia	96	7	103
La Rioja	7	1	8
Madrid	124	10	134
Navarra	23	2	25
País Vasco	86	6	92
Total CCAA	854	64	918
Ministerio de Justicia	254	19	273
Total	1108	83	1191

### AUXILIO JUDICIAL

Ámbito territorial	Sistema general	Reserva personas con discapacidad	Total
Andalucía	99	7	106
Aragón	29	2	31
Asturias	16	1	17
Canarias	12	1	13
Cantabria	3	0	3
Cataluña	51	4	55

Comunidad Valenciana	65	5	70
Galicia	59	6	65
La Rioja	7	0	7
Madrid	50	4	54
Navarra	23	2	25
País Vasco	32	2	34
Total CCAA	446	34	480
Ministerio de Justicia	105	7	112
Total	551	41	592

### **DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:**

**La nota mínima para superar cada uno de los ejercicios será el 50% de la nota máxima posible.**

**Las plazas reservadas a personas con discapacidad que queden desiertas no se acumularán a las del cupo general de esta convocatoria.** En el turno de discapacidad el corte de los ejercicios de todos los Cuerpos será el 50% de la nota.

#### **CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:**

Fase de oposición: Constará de 3 ejercicios obligatorios y eliminatorios. Todos los ejercicios se celebrarán en el mismo día y hora en todas las sedes de examen, en un único acto de examen, uno a continuación de otro.

**PRIMER EJERCICIO:** De carácter teórico, escrito y eliminatorio. Test de 100 preguntas. Los aciertos 0,60 puntos y los errores 0,15 puntos. Duración 90 minutos

**SEGUNDO EJERCICIO:** De carácter práctico, escrito y eliminatorio. 10 preguntas tipo-test referidas a un caso práctico. Cada acierto 1,5 puntos. Cada error 0,30. Duración 30 minutos.

**TERCER EJERCICIO:** De carácter teórico, escrito y eliminatorio. 5 preguntas de contenido procesal. Cada pregunta se valorará con hasta 5 puntos. Duración 45 minutos, sin limitación de papel.

#### **CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:**

Fase de oposición: Constará de 3 ejercicios obligatorios y eliminatorios. Todos los ejercicios se celebrarán en el mismo día y hora en todas las sedes de examen, en un único acto de examen, uno a continuación de otro.

**PRIMER EJERCICIO = Gestión**

**SEGUNDO EJERCICIO:** 10 preguntas tipo-test referidas a un caso práctico. Cada acierto 2 puntos. Error 0,50. Duración 30 minutos.

**TERCER EJERCICIO:** 20 preguntas tipo test aplicadas a la utilización de Microsoft Word (versión 2010). Cada acierto 1 punto. Cada error 0,25. Duración máxima 40 minutos.

#### **CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL:**

Fase de oposición: Constará de 2 ejercicios obligatorios y eliminatorios que tendrán lugar en el mismo día y hora en todas las sedes de examen, en un único acto de examen, uno a continuación de otro.

**PRIMER EJERCICIO = Gestión**

**SEGUNDO EJERCICIO:** De carácter práctico. Test de 40 preguntas. Pregunta acertada 1 punto. Pregunta no acertada 0,25 puntos. Duración 60 minutos.

Esta prueba adicional consistirá en un test de 50 preguntas en 45 minutos. Cada acierto 1 puntos.

Cada error 0,24 puntos. Las plazas desiertas se distribuirán a los opositores que realicen esta prueba en función de la nota obtenida, sin atender a las notas de los ejercicios anteriores.

**EVALUACION DEL CONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS OFICIALES PROPIAS DE LAS CCAA (OPOSICIÓN LIBRE, CONCURSO-OPOSICIÓN Y CONCURSO DE MÉRITOS)**

La puntuación de la valoración del conocimiento de la lengua (mediante la certificación aportada o mediante la realización de una prueba o ambas vías) sólo será aplicable en el ámbito de la CCAA a los solos efectos de establecer el número de orden en la relación de personas aprobadas dentro del ámbito territorial por el que concurre el aspirante, por lo que deberá reflejarse separada de la obtenida en el ejercicio obligatorio y en la fase de concurso.(Válido para todos los procesos selectivos).

**B.- PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE LA LEY 20/21**

**1).- POR CONCURSO-OPOSICIÓN:**

*Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso por el turno libre, a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, por el sistema de concurso oposición. (BOE de 30 de diciembre de 2022)*

Las plazas ocupadas de forma ininterrumpida en los 3 años anteriores a 31 de diciembre de 2020 serán ofertadas por este sistema de concurso-oposición.

**PLAZOS:**

**Presentación de instancias:** Desde el 2 de enero de 2023 hasta el 30 de enero de 2023 ambos inclusive.

- El primer ejercicio se realizará dentro de los 4 meses siguientes a la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el BOE.
- La fase de oposición tendrá una duración máxima de 3 meses desde la realización del primer ejercicio salvo causa objetiva que lo justifique.
- El proceso deberá estar resuelto antes del 31 de diciembre de 2024.

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS PLAZAS**

**GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

Ámbito territorial	Sistema general	Reserva personas con discapacidad	Total
Andalucía	5	1	6
Aragón	0	0	0
Asturias	1	0	1
Canarias	3	0	3
Cantabria	0	0	0
Cataluña	137	11	148
Comunidad Valenciana	12	1	13
Galicia	0	0	0
La Rioja	0	0	0
Madrid	24	2	26
Navarra	5	0	5
País Vasco	6	0	6
Total CCAA	193	16	208

Ministerio de Justicia	31	3	34
Total	224	18	242

### TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Ámbito territorial	Sistema general	Reserva personas con discapacidad	Total
Andalucía	13	1	14
Aragón	7	1	8
Asturias	10	1	11
Canarias	10	1	11
Cantabria	0	0	0
Cataluña	168	12	180
Comunidad Valenciana	14	1	15
Galicia	2	0	2
La Rioja	2	0	2
Madrid	60	5	65
Navarra	4	0	4
País Vasco	11	1	12
Total CCAA	301	23	324
Ministerio de Justicia	42	4	46
Total	343	27	370

### AUXILIO JUDICIAL

Ámbito territorial	Sistema general	Reserva personas con discapacidad	Total
Andalucía	21	2	23
Aragón	6	0	6
Asturias	15	1	16
Canarias	22	2	24
Cantabria	7	1	8
Cataluña	135	10	145
Comunidad Valenciana	30	3	33
Galicia	3	0	3
La Rioja	1	0	1
Madrid	53	4	57
Navarra	3	0	3
País Vasco	10	0	10
Total CCAA	306	23	329
Ministerio de Justicia	51	4	55
Total	357	27	384

### PROCESO SELECTIVO:

La puntuación máxima de la fase de oposición será de 100 puntos.

### CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL

La fase de oposición constará de 3 ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios. El 1º y 2º ejercicio tendrá lugar en el mismo día y hora en todas las sedes de examen, en único acto de examen.

**PRIMER EJERCICIO:** Test de 100 preguntas. Se calificará de 0 a 60 puntos Preguntas acertadas 0,60 puntos. No acertadas 0,15 puntos. Corte en 30 puntos. Duración 90 minutos.

**SEGUNDO EJERCICIO:** Test de 20 preguntas referidas a un caso práctico. Se calificará de 0 a 15 puntos. Preguntas acertadas 0,75 puntos. No acertadas 0,15 puntos. Corte en 7,5 puntos. Duración 60 minutos.

**TERCER EJERCICIO:** 10 preguntas de contenido procesal (1 página para la contestación de cada pregunta). Se puntuará de 0 a 25 puntos. 2,5 puntos por pregunta. Corte en 12,5 puntos. Duración 90 minutos.

### **CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL**

La fase de oposición constará de 3 ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios. El 1º y 2º ejercicio tendrá lugar en el mismo día y hora en todas las sedes de examen, en único acto de examen, uno a continuación del otro.

#### **PRIMER EJERCICIO: = GESTIÓN**

**SEGUNDO EJERCICIO:** Test de 20 preguntas referidas a un caso práctico. Se puntuará de 0 a 20 puntos. Preguntas acertadas 1 punto. No acertadas 0,25 puntos. Corte de 10 puntos. Duración 60 minutos.

**TERCER EJERCICIO:** Test de 20 preguntas prácticas aplicadas a la utilización de un procesador de textos de Microsoft Word. Se puntuará de 0 a 20 puntos. Preguntas acertadas 1 punto. No acertadas 0,25. Corte 10 puntos. Duración 40 minutos.

### **CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL**

La fase de oposición constará de 2 ejercicios, que se celebrarán en 1 mismo acto, en el mismo día, uno a continuación del otro.

**PRIMER EJERCICIO:** Test de 100 preguntas. Se puntuará de 0 a 60 puntos. Preguntas acertadas 0,60 puntos. No acertadas 0,15 puntos. Corte en 30 puntos. Duración 90 minutos.

**SEGUNDO EJERCICIO:** Test de 40 preguntas. Se puntuará de 0 a 40 puntos. Preguntas acertadas 1 punto. No acertadas 0,25 puntos. Corte en 20 puntos.

A las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les aplicará el baremo de méritos en la fase de concurso según los méritos que aportamos en la tabla siguiente. **(Debiendo aportar los méritos en un plazo no superior a 10 días naturales desde la publicación de la relación de aspirantes aprobados)**

**La fase de concurso se valorará con un 40% de la puntuación total, valorándose la fase de oposición con un 60%.**

Conforme a los compromisos en su día alcanzados con las organizaciones sindicales **las personas aspirantes podrán hacer valer la reserva de nota que obtuvieron en la OEP 2017-2018**, que habiendo superado tal fase, no obtuvieron finalmente plaza al no alcanzar en los méritos la puntuación necesaria, quedando exentos de realizar los ejercicios de la fase de oposición. **Para que la reserva sea efectiva la persona aspirante deberá presentarse por el mismo territorio y turno (general o de personas con discapacidad) , salvo que voluntariamente se presente en la nueva convocatoria para obtener mejor nota.**

**Finalizado el proceso selectivo**, el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia propuesta con la relación de personas que superan el proceso selectivo en cada ámbito territorial, cuyo número no podrá exceder de las plazas convocadas. **No obstante, si en alguno de los ámbitos territoriales no se hubiesen cubierto todas las plazas ofertadas, el Ministerio de Justicia procederá a ofertar tales plazas vacantes, a aspirantes de otros ámbitos que, no habiendo superado el proceso selectivo, pero sí los ejercicios de la oposición en función de la puntuación. (Aplicable también en el Concurso de méritos).**

## MERITOS BAREMABLES EN EL CONCURSO OPOSICIÓN

TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS	CONCURSO -OPOSICIÓN Máximo 12 puntos
-Licenciatura en Derecho	12 puntos
-Grado en Derecho y Máster con contenido jurídico	
-Grado en Derecho	10 puntos
<b>Otras titulaciones Universitarias valorándose un máximo de 2 de las siguientes:</b>	
-Licenciatura o Grado de las ramas de Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración. -Administración y Gestión Pública, Adm. Y Dirección de empresa o Criminología.	6 puntos
-Diplomatura en Relaciones Laborales o Graduado Social o 3 cursos completos de la Licenciatura de Derecho.	4 puntos
-Estar en posesión de cualquier otro grado, Licenciatura, diplomatura, ingeniería técnica del sistema educativo español.	3 puntos
-Para Auxilio Judicial: Bachiller o equivalente o título de grado medio o equivalente, valorándose en este apartado hasta 2 titulaciones.	2 puntos
HISTORIAL PROFESIONAL CURSOS RECIBIDOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS	CONCURSO TRAS OPOSICIÓN Máximo 7,5 puntos
Cursos de Formación Jurídica	Máximo ,5 puntos
Cursos entre 11 y 29 horas	1 puntos
Cursos entre 30 y 59 horas	1,5 puntos
Cursos entre 60 y 119 horas	2 puntos
Cursos entre 120 y más	2,5 puntos
Cursos de Formación Informática	Máximo 2,5 puntos
Cursos entre 11 y 29 horas	1 punto
Cursos entre 30 y 59 horas	1,5 puntos
Cursos entre 60 y 119 horas	2 puntos
Cursos entre 120 horas y más	2,5 puntos
SUPERACIÓN EJERCICIOS EN PROCESOS SELECTIVOS ANTERIORES OEP 2015, 2016 y ACUMULADA 2017-2018 TANTO DE TURNO LIBRE COMO DE PROMOCIÓN INTERNA	CONCURSO TRAS OPOSICIÓN Máximo 14 puntos
Por cada ejercicio superado en las pruebas selectivas al mismo Cuerpo	5 puntos por nota del 50 al 54,99% 5,5 puntos por nota del 55 al 59,99% 6 puntos por nota de 60 al 64,99% 6,5 puntos por nota de 65 al 69,99% 7 puntos por nota de 70 al 74,99% 7,5 puntos por nota de 75 al 79,99% 8 puntos por nota de 80 a 84,99% 8,5 por nota de 85 al 89,99% 9 puntos por nota de 90% o superior.
Por cada ejercicio superado en pruebas de acceso a otros Cuerpos Generales, Especiales y LAJ.	Si es de Cuerpo inferior o especial, el 25% de la anterior puntuación- Si es de Cuerpo superior, el 50% de la anterior puntuación.
SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMON. DE JUSTICIA	CONCURSO TRAS OPOSICIÓN Máximo 33,5 puntos
Por cada mes completo como sustituto o interino en el Cuerpo al que se accede	0,30 puntos

Por cada mes completo en el resto de Los cuerpos Generales o LAJ.	0,20 puntos
Por cada mes completo en el resto de Los cuerpos de la Admon de Justicia	0,10 puntos
Por cada mes completo como personal laboral de la Admón. de Justicia fijo o temporal	0,05 puntos

**ACREDITACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS:**

Como funcionarios interinos en la Administración de Justicia, en el ámbito del Ministerio de Justicia, se aportará de oficio por el órgano competente. No obstante, cuando la persona aspirante aporte méritos como personal interino en distintos territorios de aquel al que se presenta, **PODRÁ APORTAR justificante del tiempo prestado como personal interino o sustituto en esos otros territorios** o en su caso y, de no obran en su poder, justificación de haber solicitado al órgano certificante, para así poder ser adecuadamente baremados para la lista provisional de méritos que se emita, agilizando el proceso. **EN OTRO CASO se reclamará de oficio por la Adm. Convocante** a las Administraciones en cuyo poder obren esos datos. **(Válido también para Concurso de méritos)**

**CASO DE EMPATE EN EL ORDEN DE PUNTUACIÓN PRIMARÁ:**

PRIMER LUGAR	Primará la nota total de la fase de oposición
SEGUNDO LUGAR	La fase de concurso.
TERCER LUGAR	De persistir el empate, se deshará por el siguiente orden:  -nota más alta del 1º ejercicio.  -nota más alta del 2º ejercicio.  -nota más alta del 3º ejercicio.  -mayor número de preguntas acertadas 1º ejercicio.  -mayor número de preguntas acertadas 2º ejercicio.  -mayor número de preguntas acertadas 3º ejercicio.
CUARTO LUGAR	Si aún así persistiere el empate se atenderá por este orden:  -mayor puntuación en la fase concurso de mérito D (Servicios prestados en la Admón.de Justicia)
QUINTO LUGAR	Si persiste el empate el mayor tiempo prestado en el cuerpo al que se presenta.
SEXTO LUGAR	De proseguir el empate, a la mayor puntuación del mérito C (ejercicios aprobados en procesos anteriores),B (historial profesional) y A( Titulaciones académicas)
SÉPTIMO LUGAR	Si aún persiste el empate primará la letra del 1er apellido empezando por la letra "U".  Supuesto de que no exista ninguna persona cuyo 1er apellido comience por la letra "U", el empate se dirimirá por aquellos cuyo 1er apellido comience por la letra "V", y así sucesivamente.



## 2).- POR CONCURSO DE MÉRITOS:

*Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso por el sistema general de acceso libre, a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, por el sistema de concurso de méritos derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. (BOE de 27 de diciembre de 2022)*

La Ley 20/21 posibilita el procedimiento extraordinario por concurso de méritos y por una sola vez para las plazas cubiertas de manera temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016.

### DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS PLAZAS

Ámbito territorial	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
Andalucía	37	106	142
Aragón	1	13	16
Asturias	6	21	26
Canarias	29	115	195
Cantabria	0	0	12
Cataluña	259	584	617
Comunidad Valenciana	35	111	68
Galicia	0	0	3
La Rioja	0	11	13
Madrid	66	282	227
Navarra	11	31	32
País Vasco	91	109	66
Total CCAA	535	1383	1417
Ministerio de Justicia	170	712	698
Total	705	2095	2115

### PROCESO SELECTIVO:

Tendrá lugar exclusivamente por el sistema de concurso de méritos conforme al baremo de méritos que figura en la tabla de la página siguiente.

**Este proceso deberá estar resuelto antes del 31 de diciembre de 2024 como prevé la citada LEY.**

Siguiendo el mandato de la ley 20/2021, el **mérito de la experiencia** al cuerpo al que se opte se tendrá en cuenta mayoritariamente. Siguiendo los criterios de la Función Pública **se valorará hasta con un 60% sobre el total de los méritos.**

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones finales obtenidas en cada uno de los distintos méritos de baremación, debiendo alcanzarse, **al menos una puntuación de 15 puntos sobre un máximo posible de 100 puntos.**

**No hay reserva de plazas para ser cubiertas por el turno de discapacidad**, habida cuenta del sistema selectivo empleado, únicamente el concurso de méritos.

Dado el carácter abierto del proceso y como manifestación del principio de igualdad, **no impide presentarse a quien ya posea la condición de funcionario o funcionaria público**, siempre que lo haga por cuerpo distinto a aquel del que ya es titular, en condiciones de igualdad con cualquier otro ciudadano o ciudadana que cumpla con el resto de los requisitos exigidos en las bases para presentarse.

**PLAZOS:**

**Presentación de instancias:** Desde el 28 de diciembre de 2022 hasta el 25 de enero de 2023 ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se dictará resolución en el plazo máximo de un mes con la lista provisional de admitidos y excluidos. (10 días naturales para subsanar)

Hecha pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, en los 3 meses siguientes se abrirá un plazo de 20 días naturales para presentar únicamente los méritos correspondientes a **“FORMACIÓN JURÍDICA Y FORMACIÓN INFORMÁTICA.”**

La comprobación del resto de los méritos se hará de oficio.

Las personas opositoras que en su solicitud inicial de participación no hayan prestado su consentimiento para que el órgano gestor pueda verificar de oficio sus titulaciones o certificaciones académicas, deberán también aportar estas.(Válido también para el Concurso oposición).

**MÉRITOS BAREMABLES EN CONCURSO DE MÉRITOS**

<b>A. TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS GESTIÓN Y TRAMITACIÓN PROCESAL</b>	<b>CONCURSO DE MÉRITOS Máximo 10 puntos</b>	<b>TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS AUXILIO JUDICIAL</b>
-Licenciatura en Derecho -Grado en Derecho y Máster con contenido jurídico	10 puntos	8 puntos
-Grado en Derecho	9 puntos	7 puntos
<b>Otras titulaciones universitarias valorándose un máximo de 2 de las siguientes:</b>		
-Licenciatura o Grado de las ramas de Ciencias del Trabajo- -Ciencias Políticas y de la Administración. -Administración y Gestión Pública, Administración y Dirección de Empresas o Criminología.	4 puntos	3 puntos
-Diplomatura en Relaciones Laborales o Graduado Social o 3 cursos completos de la Licenciatura de Derecho. -Para Auxilio Judicial: Bachiller o equivalente, valorándose en este apartado hasta 2 titulaciones.	3 puntos	3 puntos
-Estar en posesión de cualquier otro grado, Licenciatura, diplomatura, ingeniería o ingeniería técnica del sistema educativo español.	2 puntos	2 puntos
<b>B. HISTORIAL PROFESIONAL CURSOS RECIBIDOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS</b>	<b>CONCURSO DE MÉRITOS Máximo 8 puntos</b>	
<b>Cursos de Formación Jurídica</b>	<b>Máximo 5,5 puntos</b>	
Cursos entre 11 y 29 horas	1 puntos	
Cursos entre 30 y 59 horas	1,5 puntos	
Cursos entre 60 y 119 horas	2 puntos	
Cursos entre 120 y más	2,5 puntos	
<b>Cursos de Formación Informática</b>	<b>Máximo 2, 5 puntos</b>	
Cursos entre 11 y 29 horas	1 punto	
Cursos entre 30 y 59 horas	1,5 puntos	
Cursos entre 60 y 119 horas	2 puntos	
Cursos entre 120 horas y más	2,5 puntos	
<b>C. SUPERACIÓN EJERCICIOS EN PROCESOS SELECTIVOS ANTERIORES</b>	<b>CONCURSO DE MÉRITOS Máximo 22 puntos</b>	

<b>EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS TANTO DE TURNO LIBRE COMO DE PROMOCIÓN INTERNA)</b>	
Por cada ejercicio superado en las pruebas selectivas al mismo Cuerpo	5 puntos por nota del 50 al 54,99% 5,5 puntos por nota del 55 al 59,99% 6 puntos por nota de 60 al 64,99% 6,5 puntos por nota de 65 al 69,99% 7 puntos por nota de 70 al 74,99% 7,5 puntos por nota de 75 al 79,99% 8 puntos por nota de 80 a 84,99% 8,5 por nota de 85 al 89,99% 9 puntos por nota de 90% o superior.
Por cada ejercicio superado en pruebas de acceso a otros Cuerpos Generales, Especiales y LAJ.	Si es de Cuerpo inferior o especial, el 25% de la anterior puntuación- Si es de Cuerpo superior, el 50% de la anterior puntuación.
<b>D. SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMON. DE JUSTICIA</b>	<b>SÓLO CONCURSO DE MÉRITOS Máximo 60 puntos</b>
Por cada mes completo como sustituto o interino en el Cuerpo al que se accede	0,20 puntos
Por cada mes completo en el resto de Cuerpos Generales o LAJ, Juez o Fiscal sustitutos.	0,10 puntos
Por cada mes completo como personal laboral de la Admón. de Justicia fijo o temporal	0,05 puntos

**EN CASO DE EMPATE EN EL ORDEN DE PUNTUACIÓN PRIMARÁ:**

PRIMER LUGAR	Puntuación más alta obtenida por el el mérito D(servicios prestados en la Adm.Justicia)
SEGUNDO LUGAR	Puntuación obtenida por experiencia en el cuerpo al que se presenta (D1)
TERCER LUGAR	La puntuación más alta en los otros cuerpos generales por que se presenta (D2)
CUARTO LUGAR	Se atenderá la nota más alta en el mérito C(superación de ejercicios procesos anteriores)
QUINTO LUGAR	Dentro de este apartado se atenderá a la puntuación más alta por ejercicios aprobados dentro del mismo cuerpo al se presenta.
SEXTO LUGAR	La nota más alta dentro del apartado relativo a ejercicios aprobados por los otros cuerpos generales distintos a aquel por el que se presenta.
SEPTIMO LUGAR	Habrà que estar a la puntuación más alta del mérito B(historial profesional).
OCTAVO LUGAR	Si continúa el empate a mayor puntuación en el primer lugar por el apartado B1(formación jurídica) y 2º lugar apartado B2 (formación informática).
NOVENO LUGAR	Si continúa el empate mérito A (títulos y grados académicos).
DÉCIMO LUGAR	Si aún persiste primará la letra del 1er apellido empezando por la letra "U".